

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

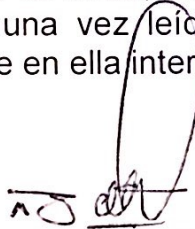
En la ciudad de Romita, Guanajuato., siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 05 cinco de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal ubicadas en calle Peñaranda número 31 treinta y uno, Zona Centro, C.P. 36200, ante la Presencia del C. Lic. Ramón Alejandro Patlán Mares, en su carácter de Contralor Municipal, quien se encuentra legalmente asistido por los C.C. José Guadalupe Gasca Guerra y Gilberto Blas Sánchez Juárez, ambos con cargos de Supervisores de Contraloría respectivamente quienes fungen como testigos de asistencia, identificándose el primero de los mencionados con credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio IDMEX1332474723 y clave de elector GSGRGD89051811H900, con fotografía en la cara anterior margen derecho, misma que coincide con los rasgos físicos de la persona que la exhibe, de la cual se agrega copia fotostática simple a la presente actuación, de 27 veintisiete años de edad, con R.F.C. GAGG890518 y con domicilio particular el ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 24, de la Comunidad de Vista Hermosa del Municipio de Romita, Guanajuato, estado civil soltero y el segundo de ellos se identifica con credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 2064034605095 y clave de elector SNJRGL60020311H100, con fotografía en la cara anterior margen derecho, misma que coincide con los rasgos físicos de la persona que la exhibe, de la cual se agrega copia fotostática simple a la presente actuación, de 56 años de edad, con R.F.C. SAJG600203 y con domicilio particular el ubicado en calle Mariano Matamoros 15 "A", Zona Centro de esta ciudad de Romita, Guanajuato, estado civil casado, sin más generales que agregar, se señala que el motivo de la presente acta, es con el fin de hacer constar que derivado de una minuciosa revisión a los archivos que obran en las oficinas de esta Contraloría Municipal, no se advierte que haya existido un libro de control de los servidores públicos sancionados con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se sustanciaron durante la administración pública 2012 - 2015, además de que dentro de las constancias que integran dichos procedimientos de responsabilidad administrativa no obra la resolución que recayó a los

p



mismos, motivo por el cual, no se cuenta con dicha información. Aunado a lo anterior, se manifiesta que derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se están sustanciados actualmente, no existe por el momento servidores públicos sancionados. -----|

No habiendo otra cosa que hacer constar dentro de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día de su inicio, misma que consta de dos fojas útiles por el frente, y que una vez leída y ratificada es firmada al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----



---

**Lic. Ramón Alejandro Patlán Mares**  
Contralor Municipal

**Testigos de Asistencia**



---

**Lic. José Guadalupe Gasca Guerra**  
Supervisor



---

**C.P. Gilberto Blas Sánchez Juárez**  
Supervisor.